

Expediente: **4054/01**
Carátula: **DIAZ DELIA CRISTINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **04/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27126884104 - DIAZ, DELIA CRISTINA-ACTOR/A
90000000000 - MOYA DE CORREA, BEATRIZ-DEMANDADO/A
90000000000 - MOYA, ERNESTO SERAPIO-DEMANDADO/A
30716271648512 - MOYA DE VALDERRAMA, ANTONIA-DEMANDADO/A
90000000000 - MOYA, EZEQUIEL ENCARNACIÓN-DEMANDADO/A
90000000000 - MOYA, VALENTIN-DEMANDADO/A
30716271648512 - MOYA DE AYALA, MARIA DOLORES-DEMANDADO/A
90000000000 - RODRIGUEZ, BLANCA NELLY-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 4054/01



H102315596620

JUICIO: DIAZ DELIA CRISTINA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Juzgado Civil y Comercial Común IV nom

San Miguel de Tucumán, julio de 2025. Proveyendo el escrito OTROS - POR: PACHAU DE ROJAS, OLGA MARGARITA - 26/06/2025 01:04 . 1) En atención a lo solicitado y encontrándose incorporadas al expediente las respuestas del registro inmobiliario y catastro, se convoca a las partes a audiencia para alegar el día **jueves 31 de julio de 2025 a las 12:00 hrs.** 2) La audiencia tendrá lugar a través de la plataforma ZOOM. Los datos para ingresar son: ID de reunión: 833 5055 2375 - Código de acceso: 084528. El dispositivo a utilizar deberá contar con cámara y micrófono para verificar la imagen del participante y poder concederle la palabra en caso de solicitarla o si fuera necesario escucharlo. Los letrados serán los encargados de informar los datos de acceso a la audiencia a las partes para permitir su participación. Deberán acreditar su identidad con DNI.- RLM-4054/01.

Actuación firmada en fecha 03/07/2025

Certificado digital:
CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.